



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023

Proceso No. 2023-00303

1. No es de recibo el informe de notificación aportado, como quiera que en este se evidencia que se indicó incorrectamente la dirección de esta sede judicial, pues se dijo que esta correspondía al Edificio Hernando Morales.

En este orden de ideas, deberá el extremo actor proceder nuevamente a remitir las diligencias de notificación, asegurándose de que la información allegada al demandado sea veraz.

2. Se acepta la renuncia al poder hecha por el representante del extremo actor, como quiera que esta cumple los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 76 del 23 de octubre de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria